



ANUNCIO

Con esta misma fecha, por la Concejalía delegada de Educación, se ha dictado Decreto en el asunto referenciado, el cual se transcribe a continuación, y que conforme a lo dispuesto en su apartado SEGUNDO, se procede a publicar en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Reocín, para conocimiento y a los efectos previstos en el mismo:

“

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA “II EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR, CURSO ACADÉMICO 2020-2021”.

Convocados por este Ayuntamiento de Reocín, la “II edición de los premios al rendimiento escolar, curso académico 2020-2021”.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2 de las bases de la convocatoria, abierto un plazo de presentación de solicitudes de DIEZ (10) DÍAS naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria, en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Reocín, habiéndose expuesto la publicación con fecha viernes, 12 de marzo de 2021, por tanto, computándose el plazo de presentación de solicitudes desde el día 13 de marzo de 2021, el mismo finalizó con fecha lunes, 22 de marzo de 2021 inclusive, tal y como consta en diligencia de fecha martes, 23 de marzo de 2021, extendida por el Secretario General del Ayuntamiento de Reocín, e incorporada al expediente administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.2 de las bases de la convocatoria, esta Concejalía delegada de Educación, como órgano instructor designado en este procedimiento administrativo, **DISPONE:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, siendo identificados los solicitantes, mediante los cuatro dígitos centrales del documento de identificación, a fin de garantizar el derecho a la protección de los datos de carácter personal:

Cuatro premios dotados con 500 € cada uno, a los cuatro alumnos con mejor expedientes de 4º de la ESO:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

<i>DNI (cuatro dígitos centrales)</i>
***1271**
***0925**
***0684**
***2054**
***0456**
***5895**
***2289**
***0299**
***2598**

Firma 1 de 1
EVA MARIA COBO MARTIN 09/04/2021 CONCEJALA EVA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c75b1b973961474c91926d55d651a240001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





***0346**

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

DNI (cuatro dígitos centrales)	MOTIVO
***9465**	Presentación de la solicitud con fecha 23 de marzo de 2021, registro de entrada nº 1.285, fuera de plazo.
***2278**	Presentación de la solicitud con fecha 24 de marzo de 2021, registro de entrada nº 1.309, fuera de plazo.

Tres premios dotados con 1000 € cada uno, a los dos alumnos con mejor expedientes de 2º de BACHILLER:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

DNI (cuatro dígitos centrales)
***6051**
***9853**

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Ninguna

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, mediante Anuncio a insertar en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Reocín, pudiendo presentarse alegaciones en el plazo máximo de **TRES (3) DÍAS hábiles** siguientes a la publicación.

Para el caso de que no se presenten alegaciones en el plazo establecido, la lista provisional de solicitudes admitidas, se entenderá automáticamente elevada a definitiva, continuándose la tramitación del procedimiento.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.”

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

La Concejala delegada de Educación
Órgano Instructor
Fdo.: D^a. Eva M^a Cobo Martín.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c75b1b973961474c91926d55d651a240001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

